

RIO GALLEGOS 02 JUN 2008

VISTO

El Expediente Nº 18 643/04 de la Unidad Académica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo Nº 274 de fecha 14 de Mayo de 2007 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg Carlos VACCA para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios a partir del día 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2007 con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445 32) equivalente a DOCE (12) horas cátedra

QUE de fs 87 a 91 obra Informe de las actividades realizadas en el marco del Programa Unidad de Negocios presentado por el Mg Carlos VACCA

QUE por Nota Nº 110/08 el Sr Secretario de Extensión solicita la renovación del Contrato suscripto oportunamente con el Mg Carlos VACCA en el periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2008

QUE mediante Nota Nº 1134/08 el Sr Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia por un importe mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445 32)

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg Carlos VACCA para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008 con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445 32) equivalente a DOCE (12) horas cátedra

QUE según lo establecido en el Artículo 48º del Estatuto de la U N P A es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A

**ARTICULO 1º - AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Mg Carlos VACCA (C U I L Nº 20-11068103 9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como Director del Programa Unidad de Negocios percibiendo una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 445 32) equivalente a DOCE (12) horas cátedra con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales en el periodo comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2008

**ARTICULO 2º - EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal sera afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 2 – RECURSOS PROPIOS – Actividad 2 – Artículo 3 – Servicios No Personales -

**ARTICULO 3º - Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento** Secretaría de

///



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

111-2-

Extensión Secretaría de Administración Dirección de Economía y Finanzas Área  
Administración de Personal Secretaría General Académica Dirección de Recursos Humanos  
Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado y cumplido ARCHIVARSE -

Martha Beatriz Camzo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

319

||